

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 041-2023-ALC/MDPP

Puente Piedra, 17 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: A la fecha el alcalde ha dado la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, y estando al Informe Nº 002-2023-OGAJ/MDPP, la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2023, incluido sus Anexos, previa opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, así como a la Oficina de Atención al Ciudadano su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina General de Administración y Finanzas, su publicación en el Portal web institucional (www.munipuentepiedra.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrible de Puente Piedra

RENNÁN SAMUEL ESPÍNOZA ROSALES